

**Expediente n.º:** 1744/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

**Fecha de iniciación:** 22/12/2021

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que por resolución de esta Alcaldía núm. 0545/2021, de 29 de diciembre de 2021 se aprobó y rectificó el expediente de modificación de crédito núm. 19/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención en el que se hace constar la existencia de un error de material padecido en el expediente de modificación de crédito núm. 19/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto rectificar el error padecido en la parte dispositiva del decreto de esta Alcaldía núm. 543/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 19/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, teniendo la parte dispositiva del punto primero la siguiente redacción y manteniéndose inalterable el resto:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

	Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
<b>1</b>	231	48001	Ayuda de Emergencia Social	10.000,00	12.183,19	22.183,19
<b>2</b>	338	22609	Actividades Culturales	70.000,00	2.014,69	72.014,69
<b>3</b>	134	22635	PMUS: Plan de Movilidad Urbana Sostenible	0,00	19.200,00	19.200,00
<b>4</b>	459	60921	Mirador del Universo	0,00	20.000,00	20.000,00
			<b>TOTAL</b>	20.022,76	53.397,88	133.397,88 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

#### Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	ConceptoSubconc		



1	4	46	46107	Ayudas Emergencia Social	10.000,00
1	4	47	47201	Obras Sociales	2.183,19
2	4	42	42002	Otras Subvenciones	2.014,69
3	4	45	45016	PMUS	19.200,00
4	7	76	76102	Mirador del Universo	20.000,00
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	53.397,88 €

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Marcos José Lorenzo Martín, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

